



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1750331Q

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, CERTIFICO:

Que, por la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo.

2.-Aprobación del Plan Normativo municipal 2024. (Expediente 1750331Q).

Considerando la necesidad de aprobar un plan anual normativo, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que el plan normativo anual es una previsión sin carácter vinculante, que puede sufrir modificaciones durante el ejercicio, y que se ha recabado información de los servicios municipales acerca de las previsiones en el momento actual.

Visto el Informe de Secretaría.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Mislata para 2024, incluyendo la siguiente previsión

ÁREA/SERVICIO	NORMA	TRÁMITE QUE SE PREVÉ REALIZAR	JUSTIFICACIÓN
Área de presidencia, Interior, hacienda y atención a la ciudadanía	Ordenanza reguladora de los Precios Públicos	Está aprobada definitivamente, se prevé su entrada en vigor el 11 de abril de 2024	Establecer una regulación que permita agilizar la tramitación de la aprobación de precios públicos
Área de presidencia, Interior, hacienda y atención a la ciudadanía	Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos	Modificación	Revisar los supuestos de sujeción a la tasa en función de las circunstancias actuales y la tramitación electrónica
Área de presidencia, Interior, hacienda y atención a la ciudadanía	Ordenanza de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública y su posterior custodia	Modificación	Ajustar las tarifas a los costes actuales

2. Publicar el Plan en el portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
28/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEZ7 RJD7 EJ4J PQQF

Certificado JGL de 27 de marzo de 2024. Aprobación Plan Normativo Municipal 2024 - SEFYCU 4974149

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>